



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0579 - 2012-GORE-ICA/PR

ICA, 19 DIC. 2012

VISTO, el Informe Nº 014-2012-GORE ICA/CEP, de fecha 19 de Diciembre del 2012, emitido por el Comité Especial Permanente a cargo del proceso de selección Adjudicación Directa Publica Nº 0019-2012-GORE ICA **EJECUCION DE LA OBRA: AMPLIACION, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL DE APOYO DE NASCA - ACONDICIONAMIENTO**

CONSIDERANDO;

Que, el Art. 56º del Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, dispone que el Titular de la Entidad declarará nulos los actos expedidos, cuando hayan sido dictados por órgano incompetente, contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normatividad aplicable, debiendo expresar en la Resolución que expida la etapa a la que se retrotraerá el proceso de selección.

Que, el Art. 60º del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, modificado mediante Decreto Supremo Nº 138-2012-EF, señala que "si no se cumple con publicar las Bases Integradas a través del SEACE en la fecha establecida en el cronograma del proceso, el Comité Especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección, bajo sanción de nulidad de todo lo actuado posteriormente y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar. La publicación de las Bases Integradas es obligatoria, aun cuando no se hubieran presentado consultas y observaciones".

Que, mediante Informe Nº 014-2012-GORE ICA/CEP, de fecha 20 de Diciembre del 2012, el Comité Especial Permanente a cargo del proceso de selección Adjudicación Directa Publica Nº 0019-2012-GORE ICA, convocado para la contratación de la **EJECUCION DE LA OBRA: AMPLIACION, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL DE APOYO DE NASCA - ACONDICIONAMIENTO**", solicita la nulidad del proceso de selección retro trayéndolo a la etapa de Integración de Bases, debido a que por un error involuntario se han registrado las bases originales y no las bases integradas las cuales contemplan las consultas u observaciones realizadas por los participantes y absueltas por el Comité Especial Permanente a cargo del proceso de selección;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con la aprobación de la Presidencia Regional y visación de la Gerencial General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley Nº 27902 "Ley que modifica la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley Nº 29812 "Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2012"; Decreto Legislativo Nº 1017 "Ley de Contrataciones del Estado", su Reglamento y modificatorias";

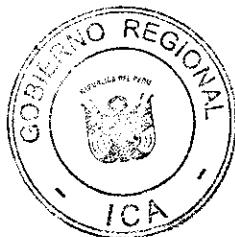
SE RESUELVE;

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR la NULIDAD del proceso de selección Adjudicación Directa Publica Nº 0019-2012-GORE ICA, para la **EJECUCION DE LA OBRA:**

AMPLIACION, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL DE APOYO DE NASCA - ACONDICIONAMIENTO", retrotrayéndolo a la Etapa de Integración de Bases.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Ejecutiva Regional a los Miembros del Comité Especial a cargo del Proceso de Selección detallado en el artículo anterior, a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Gerencia Regional de Infraestructura y demás unidades orgánicas interesadas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
[Signature]
ALDO ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA**

Ica, 27 de diciembre del 2012

Oficio N° 1978-2012-GORE ICA/UAD

Señor: GERENCIA GENERAL REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0579 - 2012 de fecha 19-12-2012

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

[Signature]
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)